

## AUDIENCIA ESPECIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.**

San José, a las quince horas dos minutos del siete de septiembre de dos mil veintidós.

**RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por **DAMARIS MAYELA CHING DURAN** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2022LA-000005-0032000702** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ** para “Operacionalidad CECUDI Cariari”, acto recaído a favor de **CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO DE ASIS CARIARI C. E.S.F.A. S.A** por un monto de  $\text{¢}113.184.000,00$ .

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a la **APELANTE**, por el plazo improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se refiera únicamente a las argumentaciones que en contra de su oferta realizó la adjudicataria al momento de contestar la audiencia inicial. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la parte apelante que la respuesta de audiencia inicial se encuentra disponible en los folios No. 33 y 34 del expediente digital de la apelación, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso 23306. El expediente digital de esta gestión es **CGR-REAP-2022005183**, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr) acceso en la pestaña “consultas”, seleccione la opción “consulte el estado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”. Por último, se le solicita a la apelante, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.

**NOTIFÍQUESE.**

Jorge Alberto Carmona Jiménez  
**Fiscalizador Asociado**

JCJ  
NI: 21239, 21319, 21486, 21488, 21698, 22324, 23306  
NN: 14801 (DCA-2551-2022)  
G: 2022002986-2  
Expediente electrónico: CGR-REAP-2022005183

